CONSTANCIA SECRETARIAL: Revisado el expediente se advierte que la parte ejecutada aún no ha sido notificada. Pasa para lo pertinente.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ejecutivo Laboral de Única Instancia
Demandante:	Ingryd Carolina Ramos Mayorga
Demandado:	Gemay Ramos
Radicación:	63-001-41-05-001-2021-00108-00

Armenia, ocho (8) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone requerir a la parte ejecutante para que realice las acciones tendientes a la notificación de la ejecutada.

Notifíquese y cúmplase,

Firmado Electrónicamente

MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ

LEMJ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL **9 DE NOVIEMBRE DE 2022**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 001

Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo

Secretario Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 1

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5a5234fae67cf314ce82e77aec60827b22daa29cfa5b59b9f4dd80d93ad15f4**

Documento generado en 08/11/2022 11:13:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica